



Bases

El **Premio Building Communities** reconoce a aquellas empresas que, con sus acciones, están Construyendo una Comunidad con todas las personas y grupos de interés con los que se relacionan. **Una auténtica Comunidad a las que las personas desean pertenecer y permanecer.**

Este Reconocimiento a **La Empresa Constructora de Comunidad** se llevará a cabo mediante la entrega de un galardón en un acto público al que asistirán profesionales de reconocido prestigio empresarial en nuestro país, y al que prevemos dar máxima cobertura informativa.

La Convocatoria tendrá carácter anual, y no sólo premiará acciones puntuales desarrolladas en un período determinado, también será reconocida la trayectoria de la empresa como **Constructora de Comunidad.**

El Premio reconoce a la empresa y al profesional responsable del Proyecto.

Importante: Sólo serán admitidas aquellas acciones ya realizadas, no proyectos ni idearios que aún no hayan sido puestos en práctica.

Condiciones para optar al Premio Building Communities

Las empresas que deseen optar al **Premio Building Communities** deberán remitir, debidamente cumplimentados (A/AT. Ana Calahorra por e-mail ó vía postal):

1. **Ficha con los datos** de la Empresa que presenta la acción **Constructora de Comunidad**, y de su máximo responsable o, en su defecto, del Director General de la compañía o representante,
2. **Formulario de Inscripción** adjunto, acompañado de **la Documentación** que consideren de interés **para la valoración de la Acción por parte del Jurado**

La inscripción a la Convocatoria es Gratuita.

Ser considerada *Empresa Constructora de Comunidad* supone un valor añadido para su empresa

Estamos convencidos que el Reconocimiento a su compañía como **Empresa Constructora de Comunidad** aportará valor a la misma pues:

1. El galardón reconoce públicamente que su organización considera "primero a las personas",
2. Una Empresa Constructora de Comunidad es una empresa que demuestra que su apuesta por la sostenibilidad es real y concreta,
3. El concepto de la organización empresarial como Comunidad va abriéndose paso progresivamente y cada vez alcanza mayor reconocimiento, privado y empresarial,
4. Mejorará su diálogo con sus Grupos de Interés, y en los Medios de Comunicación, a través de los cuales podrá usted difundir, como considere, la obtención de este Galardón,
5. En cualquier caso podrá utilizar con total libertad este Reconocimiento, ya que su uso y divulgación no está regulada. La confianza es la primera piedra en la Construcción de Comunidad y nosotros queremos depositar toda nuestra confianza en las empresas galardonadas.



Formar parte de *la Comunidad BC* (Comunidad Constructora de Comunidades), le permitirá:

- a. Establecer relación con otras empresas **Constructoras de Comunidad** de nuestro país, y conocer, de la mano de sus responsables, las acciones desarrolladas por éstas.
- b. Recibir, de manera exclusiva, nuestra *Generación de Pensamiento* en torno al desarrollo de Comunidades empresariales.
- c. Participar en los encuentros y actos organizados por **Building Communities**